



**POLÍTICA
DE
COMPRAS
RESPONSABLES**

Objeto

La presente política tiene un doble objeto. Por un lado, establecer los principales compromisos y principios de actuación de **Grupo La Plana** y las compañías que la componen con sus empresas proveedoras, definiendo un marco de colaboración entre las partes que tiene como finalidad potenciar el establecimiento de colaboraciones duraderas, transparentes y mutuamente beneficiosas que faciliten la consecución de objetivos y estrategias definidas por el Grupo.

Y por otro lado, desarrollar un modelo de aprovisionamiento ágil, eficiente y de calidad, basado en un consumo responsable y el control y la gestión de los impactos ambientales, sociales y éticos de los materiales y servicios que forman parte de la cadena de suministro de **Grupo La Plana**.

Ámbito de Aplicación

La presente política se aplicará a todas las compañías que forman parte del **Grupo La Plana**, sus personas empleadas, equipo directivo y miembros del consejo de administración, sin excepción, en las que se fomentará su conocimiento y aplicación.

Igualmente, se fomentará su conocimiento y aplicación a terceras partes relacionadas con las compañías del Grupo, en especial a las empresas proveedoras y aquellas que puedan influir en su valor reputacional.

Principios de Aplicación

La política se fundamenta, entre otros, en los siguientes principios de actuación:

- **Cumplimiento de la legalidad**, actuar en todo momento y lugar respetando la ley es un principio de actuación transversal y fundamental para **Grupo La Plana**, por ello, todas las personas que forman el Grupo tienen el deber prioritario e inexcusable de conocer, aplicar y hacer aplicar la legislación vigente que le es de aplicación en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

- **Conducta ética y diligente**, todas las personas del Grupo deberán actuar y tomar decisiones de acuerdo con el código ético y código de conducta corporativo, desempeñando sus labores de forma honorable e íntegra, de modo que siempre se tenga en cuenta en las actuaciones las siguientes premisas:
 - Que es coherente con el marco de integridad corporativo.
 - Que es legalmente válida.
 - Que está alineada con la estrategia del Grupo.
 - Que está dentro de su ámbito de competencias y responsabilidades.
 - Que deberá asumir la responsabilidad sobre esta.
- **Relaciones sinérgicas**, se establecerán relaciones basadas en el largo plazo, mutuamente beneficiosas para todas las partes implicadas, aplicando criterios de honestidad, transparencia y colaboración.
- **Condiciones justas**, se definirán acuerdos justos carentes de cláusulas abusivas, contrarias a la buena fe o a la presente política, en el que se expresen claramente las obligaciones y compromisos de las partes.
- **Conducta ejemplar**, las personas de **Grupo La Plana** con funciones en el área de contratación y compras, deberán interactuar y relacionarse de forma respetuosa y lícita con las empresas proveedoras, sin que puedan mediar conflictos de interés en los procesos de contratación, evaluación, valoración y renovación.
- **Diversidad e igualdad de trato**, con el objetivo de contar con los mejores aliados estratégicos para el pool de proveedores de **Grupo La Plana**, se garantizará la igualdad de trato y diversidad de estas.
- **Suministro eficiente**, con el objetivo de contribuir a la eficiencia de operaciones del Grupo, se trabajará mediante planificaciones adecuadas a las necesidades y con empresas proveedoras que puedan cumplir con los requerimientos técnicos y plazos establecidos.

- **Criterios competitivos**, los criterios corporativos para evaluar, seleccionar, valorar a las empresas proveedoras, **Grupo La Plana** aplicará de forma objetiva y ponderada los siguientes criterios:
 - Relación calidad-precio.
 - Solvencia técnica.
 - Solvencia operativa y financiera.
 - Reputación y cumplimiento (anticorrupción).
 - Impacto ambiental y social.
 - Histórico, evaluaciones anteriores en su caso.
 - Trazabilidad y origen.
- **Menor coste total**, se evaluarán las operaciones de compras y contratación, valorando los costes financieros, sociales y ambientales.
- **Mejora continua**, se establecerán los procedimientos y controles necesarios para el cumplimiento y mejora continua del sistema, los cuales serán transparentes con el objetivo que las empresas proveedoras puedan contribuir proactivamente a su mejora.
- **Calidad y seguridad alimentaria**, las empresas proveedoras de **Grupo La Plana** deberán cumplir en todo momento con los elevados estándares de calidad, seguridad alimentaria y laboral establecidos.
- **Protección de los Derechos Humanos**, **Grupo La Plana** fomentará el cumplimiento de los Derechos Humanos y Laborales de acuerdo con la normativa internacional, con el fin de garantizar el respeto a los derechos y libertades de las personas trabajadoras implicadas a lo largo de su cadena de suministro.
- **Protección del medio ambiente**, se establecerán diferentes criterios y requerimientos ambientales a su cadena de suministro, con el objetivo de mitigar o eliminar posibles efectos adversos al medio ambiente.

Requerimientos ESG

Compromiso de buena gobernanza

Las empresas proveedoras de las compañías de **Grupo La Plana** deberán desarrollar sus relaciones comerciales de forma ética, responsable y basada en el cumplimiento normativo, manteniendo un comportamiento ejemplar, cumpliendo y exigiendo los compromisos establecidos entre las partes.

Dicha conducta implicará al menos:

- Establecer los cauces y procedimientos necesarios para garantizar la comunicación, comprensión y aplicación de al menos la presente política, el código ético y política de cumplimiento normativo del Grupo, entre sus personas empleadas y colaboradoras con las que se relaciona con las compañías de **Grupo La Plana**.
- No participar de manera directa, indirecta o a través de terceros interpuestos, en sobornos, pagos indebidos, pagos de facilitación o similares, a personas empleadas o colaboradoras de **Grupo La Plana** ni organizaciones relacionadas.
- No canalizar pagos a través de terceros no identificados en los contratos, acuerdos, hojas de pedidos o similares.
- No aceptar pagos extraordinarios no mencionados en los contratos, acuerdos, hojas de pedidos o similares, que no estén debidamente comunicados, autorizados y tramitados por el personal de compras, administración o departamento correspondiente.
- No participar en prácticas anti-competencia o que estén en contra de la libre competencia.
- Establecer los procedimientos y protocolos necesarios para identificar y gestionar potenciales conflictos de interés de su personal o colaboradores con **Grupo La Plana** o de sus personas empleadas.
- Salvaguardar la información confidencial o propiedad intelectual a la que tenga acceso por motivos de las relaciones comerciales establecidas con **Grupo La Plana**, obligación que se extenderá más allá de la duración de la vinculación entre ambas partes, al entenderse la misma como reservada y confidencial.
- Garantizar que toda la información facilitada a **Grupo La Plana** sea veraz, la cual no podrá ser facilitada u ocultada con intención de engaño o propósitos deshonestos o poco éticos.

- Participar con transparencia y de buena fe, en las actuaciones de control y supervisión que puedan realizar **Grupo La Plana**, o terceros designados previamente, acordadas entre las partes, para verificar los requerimientos establecidos en acuerdos, contratos y similares, que pueden suponer desde el control documental a auditorias en las instalaciones de las empresas proveedoras.
- Informar de manera diligente a **Grupo La Plana**, de cualquier información relevante que pueda afectar a su imagen o valor reputacional o estén relacionadas con el cumplimiento de la legalidad o la presente política, haciendo uso de los diferentes canales de comunicación establecidos entre las partes.

Compromiso Ambiental

Todas las empresas proveedoras se comprometen a desarrollar sus actividades empresariales de manera respetuosa con el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido legislativamente, con el objetivo de mitigar o eliminar sus impactos negativos ambientales. Dicha conducta implicará al menos:

- Contar un sistema de gestión ambiental o medidas equivalentes adecuadas, que tengan por objetivo la mejora continua ambiental de su actividad, así como productos y servicios, en especial aquellos que son adquiridos por **Grupo La Plana**.
- Disponer de medidas efectivas para la prevención de la contaminación y gestión diligente de residuos.
- Establecer medidas necesarias para la protección y preservación de la biodiversidad y los ecosistemas.
- Tener medidas implementadas para favorecer el consumo responsable de recursos, materiales, suministros energéticos y similares, que suponga una grave amenaza para la degradación del medio ambiente, en especial aquellas que tengan un efecto negativo significativo en el calentamiento global del planeta y el agotamiento de recursos naturales.

Compromiso Social

Todas las empresas proveedoras de las compañías de **Grupo La Plana** deberán respetar en todo momento la política de respeto y protección de los Derechos Humanos y Laborales, lo cual implica tanto a la propia empresa proveedora como su cadena de suministro, en especial las empresas subproveedoras incluidas en la cadena de suministro del Grupo.

Por ello, deberán difundir, promover y controlar el cumplimiento de dicho compromiso entre sus empresas proveedoras, estimulando las buenas prácticas que garanticen al menos:

- No realizar o apoyar el uso de trabajo infantil, el trabajo forzoso u obligatorio.
- Respetar el derecho de las personas trabajadoras a la libertad de asociación, la negociación colectiva, de reunión pacífica y huelga.
- Proporcionar a todas las personas un trato digno y respetuoso.
- No realizar o apoyar cualquier práctica de discriminación en la contratación, remuneración, formación, desarrollo, promoción o finalización de las relaciones laborales.
- Proporcionar un entorno de laboral seguro y saludable.
- Respetar y garantizar el derecho a la percepción de un salario digno y su percepción en tiempo y forma adecuados.
- Respetar a la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas.
- Respetar los derechos de las comunidades locales.
- Cumplir con las leyes laborales, así como respetar y fomentar la normativa internacional en materia de derechos humanos y laborales, en especial las convenciones de la Organización de las Naciones Unidas y convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

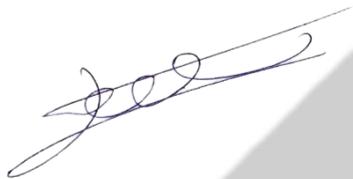
Comunicación de Irregularidades

Grupo La Plana pone a disposición de sus colaboradores internos y externos, así como terceras partes que puedan verse afectas por la actividad del Grupo, un canal ético <https://grupolaplana.ethic-channel.com/home> en el que podrán informar de actuaciones o comportamientos contrarios a la presente política, código ético y política de cumplimiento.

Aprobación y Vigencia

La presente política ha sido aprobada por su Consejo de Administración, la cual es signada por su consejero delegado en representación del máximo órgano de gobierno y permanecerá vigente hasta que el mencionado cargo actualice, revise o derogue la misma.

En Betxí, a 31 de octubre de 2023.



Juan Ignacio Piquer Gumbau
Consejero Delegado de Grupo La Plana

